

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA CREAMCOOP
DEMANDADO	LEDY MARGARITA QUINTERO RAMIREZ YESICA RAMIREZ QUINTERO
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00152 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena oficiar
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio Nro. 237

Por ser procedente, se accede a la solicitud que antecede elevada por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, se ordena oficiar a la EPS SURA, para que certifique si la demandada LEDY MARGARITA QUINTERO RAMIREZ con CC 32.393.938, se encuentra afiliada a dicha entidad, en caso afirmativo indicará quién es el empleador, la dirección física y electrónica, así como el teléfono de éste último y de la mencionada demandada.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)
<i>El anterior auto se notificó por Estados N° <u>031</u> hoy a las 8:00 a. m. El Santuario <u>11</u> de <u>Mayo</u> del año <u>2023</u></i>
<i>Olga Masin</i>
OLGA LUZ MARIN MESA
<i>Secretaria</i>